



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 914-R-UNICA-2024

Ica, 17 de junio de 2024

#### VISTO:

El Informe N° 096-2024-OAJ-UNICA, Oficio N° 1150-URH/DIGA-UNICA-2024, y la solicitud de **José Ricardo Pujaico Espino**, referente a su reincorporación como docente de la Facultad de Contabilidad.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 153.7 del artículo 153 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que los docentes gozan del derecho de "Tener licencias con o sin goce de haber con reserva de plaza en el sistema universitario";

Que, el artículo 97 del Reglamento General de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es derecho del docente, entre otros, *Tener licencia, a su solicitud en el caso de mandato legislativo, municipal o regional, y forzosa en el caso de ser nombrado ministro o Viceministro de Estado, presidente de región, conservando la categoría y clase docente;*

Que, con Resolución Rectoral N° 247-R-UNICA-2023 de fecha 6 de diciembre de 2023, se ratifica, con eficacia anticipada, la Resolución Decanal N° 140-D-FC-UNICA-2023 de fecha 1 de setiembre de 2023 emitida por la Facultad de Contabilidad, que aprueba la solicitud presentada por el Dr. JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO quien solicita licencia sin goce de haber, para poder cumplir funciones como Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, dispuestas mediante Resolución Ministerial N° 124-2023-MINEDU de fecha 28 de agosto de 2023;

Que, con expediente administrativo N° MPD2024-EXT-0368265 de fecha 14 de mayo de 2023, el servidor docente nombrado JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO ha solicitado su renuncia al cargo de Vicepresidente Académico de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, a partir del 1 de junio de 2024;

Que, asimismo, con expediente N° 4705-URRHH-DIGA-UNICA-2024 de fecha 21 de mayo de 2024, el servidor docente nombrado JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO, solicita



reincorporación a sus labores como docente principal a dedicación exclusiva a la Facultad de Contabilidad;

Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos con Oficio N° 1150-URH/DIGA-UNICA-2024, traslada el Informe N° 174-PRAP-URH-DIGA-UNICA-2024 de Programación y Administración de Personal, señala que estando a lo expuesto, es procedente reincorporar como servidor docente nombrado al Dr. José Ricardo Pujaico Espino como docente en la categoría y régimen de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Contabilidad, a partir del 1 de junio del presente año;

Que, mediante Informe N° 096-2024-OAJ-UNICA de fecha 13 de junio de 2024 de 2024, el Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: Que, se debe declarar PROCEDENTE lo solicitado por el servidor docente JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO, quien solicita reincorporarse a sus funciones como docente en la Facultad de Contabilidad, debiendo de expedirse la Resolución Rectoral correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **DECLARAR PROCEDENTE**, lo solicitado por el docente **JOSE RICARDO PUJAICO ESPINO**, debiéndose **REINCORPORAR**, como docente principal a dedicación exclusiva en la Facultad de Contabilidad de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", con eficacia anticipada al 1 de junio de 2024.

**Artículo 2°.-** **DETERMINAR**, que la Facultad de Contabilidad y la Unidad de Recursos Humanos, efectúen las acciones correspondientes para cumplir lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución;

**Artículo 3°.-** **COMUNICAR** la presente Resolución al interesado, Facultad de Contabilidad, Unidad de Recursos Humanos, y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



  
**Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE**  
**SECRETARIA GENERAL (e)**



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**

  
**Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**  
**RECTORA (e)**